

OBJETO DEL DOCUMENTO

De conformidad con lo señalado en el considerando 82 del Reglamento general de protección de datos, para demostrar la conformidad con el mismo, **el encargado del tratamiento debe mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad**. Todos los encargados están obligados a cooperar con la autoridad de control y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros, de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

En su consecuencia, se elabora el presente registro, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el **artículo 30.2 del Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), relativo al registro de las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de responsables:

2. Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable que contenga:

a) el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y, en su caso, del representante del responsable o del encargado, y del delegado de protección de datos;

b) las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;

c) en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;¹

¹ Cuando los datos de carácter personal fuesen a ser objeto de transferencia a terceros Estados u organizaciones internacionales respecto de los que no se hubiese declarado un nivel adecuado de protección. En tal sentido, se considera que tienen un nivel adecuado de protección los siguientes Estados:

- Los Estados del **Espacio Económico Europeo (EEE)**:
 - Estados de la Unión Europea.
 - Islandia.
 - Liechtenstein.
 - Noruega.
- **Suiza**. Decisión 2000/518/CE de la Comisión, de 26 de julio de 2000.
- **Canadá**. Decisión 2002/2/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2001, respecto de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la ley canadiense de protección de datos.
- **Argentina**. Decisión 2003/490/CE de la Comisión, de 30 de junio de 2003.
- **Guernsey**. Decisión 2003/821/CE de la Comisión, de 21 de noviembre de 2003.
- **Isla de Man**. Decisión 2004/411/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2004.
- **Jersey**. Decisión 2008/393/CE de la Comisión, de 8 de mayo 2008.
- **Islas Feroe**. Decisión 2010/146/UE de la Comisión, de 5 de marzo de 2010.

d) cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1.

El registro de las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de responsables **deberá mantenerse actualizado, registrando cualquier adición, modificación o exclusión en su contenido.**

-
- **Andorra.** Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010.
 - **Israel.** Decisión 2011/61/UE de la Comisión, de 31 de enero de 2011.
 - **Uruguay.** Decisión 2012/484/UE de la Comisión, de 21 de agosto de 2012.
 - **Nueva Zelanda.** Decisión 2013/65/UE de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012.
 - **Estados Unidos.** Aplicable a las entidades certificadas en el marco del Escudo de Privacidad UE-EE.UU. Decisión (UE) 2016/1250 de la Comisión, de 12 de julio de 2016. En la página web del Escudo de privacidad se accede a la relación de las entidades certificadas: <https://www.privacyshield.gov/list>.

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN / ÓRGANO DE GOBIERNO CON LA
ELABORACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO EFECTUADAS
POR CUENTA DE RESPONSABLES

La entidad/profesional GARCIMAR TRANSPORTES SL, provista/o de CIF/NIF B02439867, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ MALTA 6, POLIGONO INDUSTRIAL SAN RAFAEL, 02400, HELLIN, (Albacete), ha elaborado el presente **“Registro de las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de responsables”**, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

En, a de de

Fdo. D./DÑA.
Dirección / Órgano de Gobierno de GARCIMAR TRANSPORTES SL



IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

a) Nombre y datos de contacto del encargado del tratamiento:

- Denominación social / Nombre y apellidos: GARCIMAR TRANSPORTES SL
- CIF/NIF: B02439867
- Actividad: TRANSPORTES DE MERCACIAS Y VEHICULOS POR CARRETERAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y AGENCIA DE TRANSPORTES
- Teléfono de contacto: 967681418
- Domicilio social: C/ ARCIPRESTE SANCHEZ GONZALEZ 7 BAJO, 02400, HELLIN, (Albacete)
- Domicilio a efecto de notificaciones: C/ MALTA 6, POLIGONO INDUSTRIAL SAN RAFAEL, 02400, HELLIN, (Albacete)
- Dirección electrónica de contacto: ALVARO@GARCIMARTRANSPORTES.ES
- Página web (URL): WWW.GARCIMARTRANSPORTES.ES

b) Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos:

- La entidad responsable del tratamiento no ha designado un delegado de protección de datos



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO EFECTUADAS POR CUENTA DE
RESPONSABLES**

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 1 | |
|--|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 2 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 3 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 4 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 5 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 6 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 7 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 8 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 9 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |

| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO N.º 10 | |
|---|--|
| Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento | Denominación social / Nombre y apellidos: |
| | CIF/NIF: |
| | Domicilio a efecto de notificaciones: |
| Categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable (ejemplo: asesoramiento fiscal y/o contable; gestión de recursos humanos; gestión de sistemas de videovigilancia; servicios de prevención de riesgos laborales; servicios de alojamiento de datos; servicios de mantenimiento informático, etc.) | |
| En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y, en el caso de transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2016/679, la documentación de garantías adecuadas | En principio, no se realizan transferencias de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales. <i>(modificar en caso contrario)</i> |
| Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/679 | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo de la actividad de tratamiento, incluyendo aquellas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. |